

RESPUESTA DE POLÍTICA ANTE EL COVID-19



POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA Y CREDITICIA



1. DISMINUCIÓN DE TASA DE INTERÉS LÍDER



- El 19 de marzo, la Junta Monetaria disminuyó la tasa de interés líder de la política monetaria en 50 puntos básicos.
- El 25 de marzo, la redujo nuevamente en 25 puntos básicos. Acciones orientadas a tener un efecto contra-cíclico, lo que estaría apoyando la recuperación de la actividad económica.



Esta medida busca coadyuvar a moderar en el corto plazo la desaceleración de la actividad económica, del empleo y aminorar el costo del crédito.



2. APERTURA DE VENTANILLAS DE LIQUIDEZ TEMPORAL



Apertura de ventanillas de liquidez temporal en quetzales y en dólares de los Estados Unidos de América.



Provisión de liquidez temporal en quetzales

- Redención anticipada de depósitos a plazo constituidos en el Banco Central
- Compra de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala expresados en quetzales (en el mercado secundario de valores, a su valor facial)
- Operaciones de reporto (a 30, 90 y 180 días)
- Suspensión temporal de captación de depósitos a plazo por fechas de vencimiento, únicamente se aceptan operaciones a un día (*overnight*)

Provisión de liquidez temporal en dólares de los Estados Unidos de América

- Operaciones de reporto (a 30, 90 y 180 días)
- Monto total hasta US\$1,000.0 millones
- A solicitud de las instituciones
- Garantía: Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, colocados en el mercado local; así como Bonos del Tesoro de la República de Guatemala colocados en los mercados financieros internacionales (Eurobonos)

3. FLEXIBILIZACIÓN TEMPORAL DEL ENCAJE BANCARIO



El 6 de mayo de 2020, la Junta Monetaria aprobó la flexibilización, por un plazo de 180 días, del cómputo del encaje bancario.



Los bancos del sistema podrán cubrir hasta un máximo de 7.0% del encaje requerido con títulos-valores.



Certificados de Depósito a Plazo del Banco Central



Bonos del Tesoro de la República de Guatemala



Cédulas hipotecarias del FHA

La flexibilización del encaje significaría, inicialmente, una liberación de recursos en el sistema bancario por aproximadamente Q2,800.0 millones, que se podría amplificar en alrededor de 3 veces (Q8,400.0 millones), dado el actual multiplicador de los medios de pago.

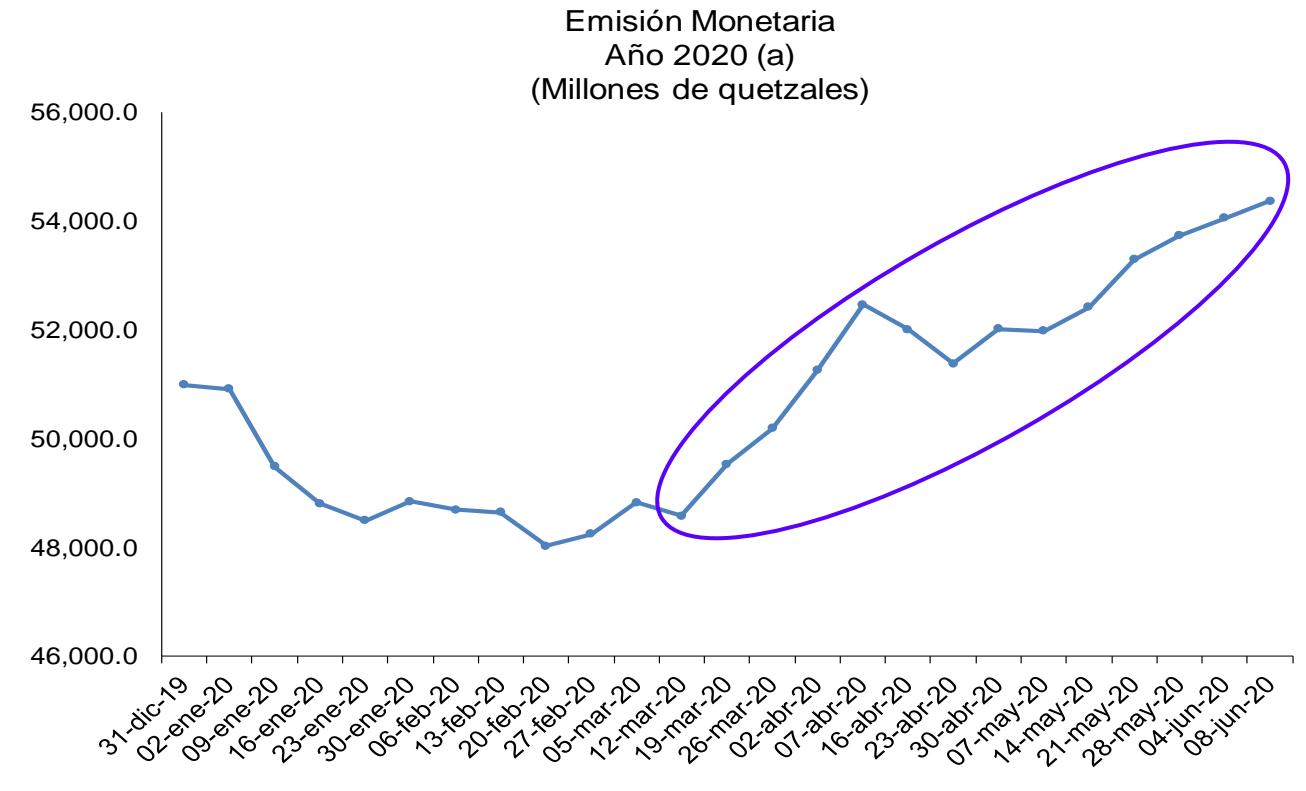
4. ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE BILLETES Y MONEDAS



El Banco de Guatemala atiende de manera permanente la demanda de numerario de los bancos del sistema, quienes, a su vez, lo continúan haciendo con el público.



En las últimas semanas se atendió una demanda extraordinaria de los bancos del sistema por alrededor de Q4,000.0 millones.



(a) Al 8 de junio de 2020.
Fuente: Banco de Guatemala.

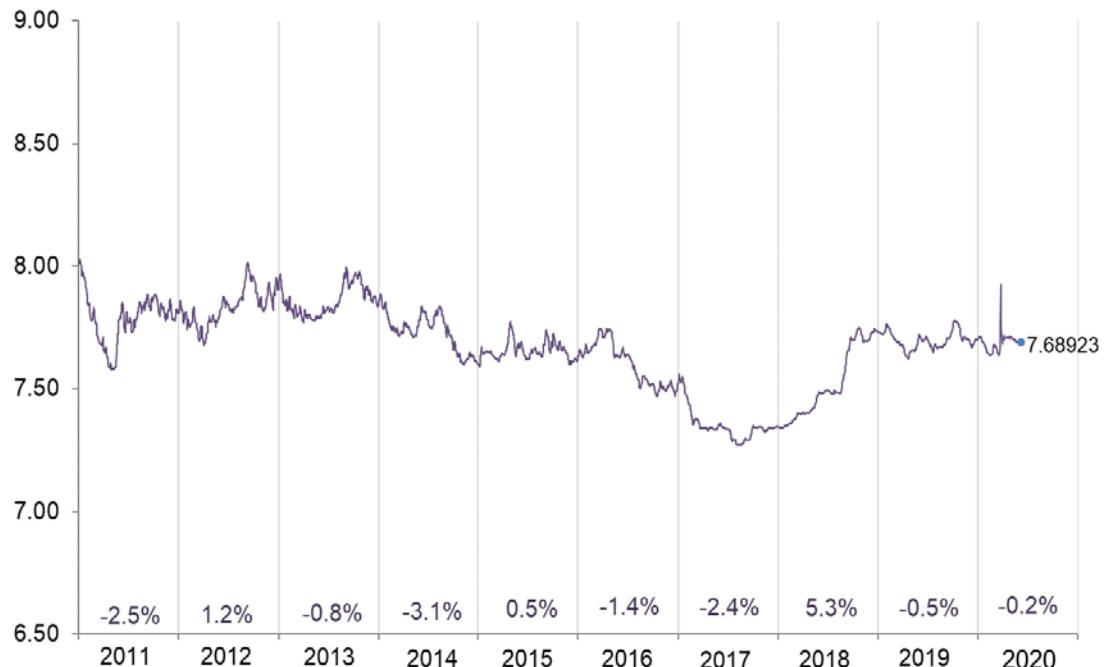
5. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO CAMBIARIO



El Banco de Guatemala, continúa participando en el mercado cambiario con el propósito de evitar volatilidad en el tipo de cambio.

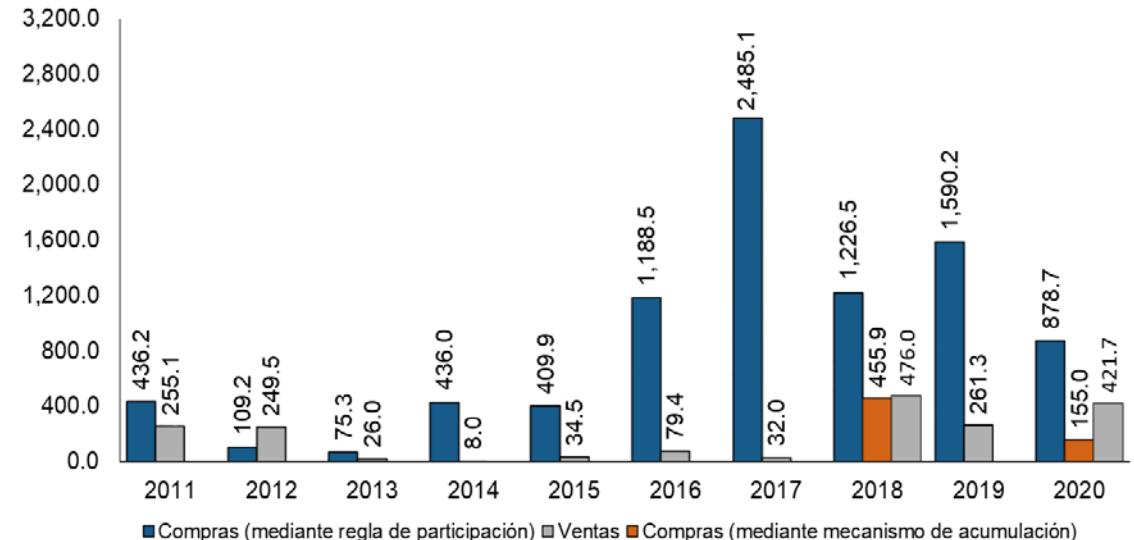


Tipo de Cambio de Referencia (1)
(Quetzales por US\$1.00 y Variación Relativa Interanual)



(1) Al 9 de junio de 2020.
Nota: Signo (+) significa depreciación; signo (-) apreciación.
Fuente: Banco de Guatemala.

Participación del Banco de Guatemala en el Mercado Cambiario
Mediante Subasta de Compra y Venta de Divisas (1) (2) (3)
(Millones de US\$)



(1) Con información al 31 de diciembre de cada año. Para el caso de 2020, al 8 de junio 2020.

(2) En 2018 se incluyen compras por US\$1,226.5 millones por la activación de la regla de participación y US\$455.9 millones por el mecanismo de acumulación de reservas monetarias internacionales. Las ventas por activación de la regla de participación fueron US\$476.0 millones.

(3) En 2020 se incluyen compras por US\$878.7 millones por la activación de la regla de participación y US\$155.0 millones por el mecanismo de acumulación de reservas monetarias internacionales. Las ventas por activación de la regla de participación fueron US\$421.7 millones

Fuente: Banco de Guatemala.

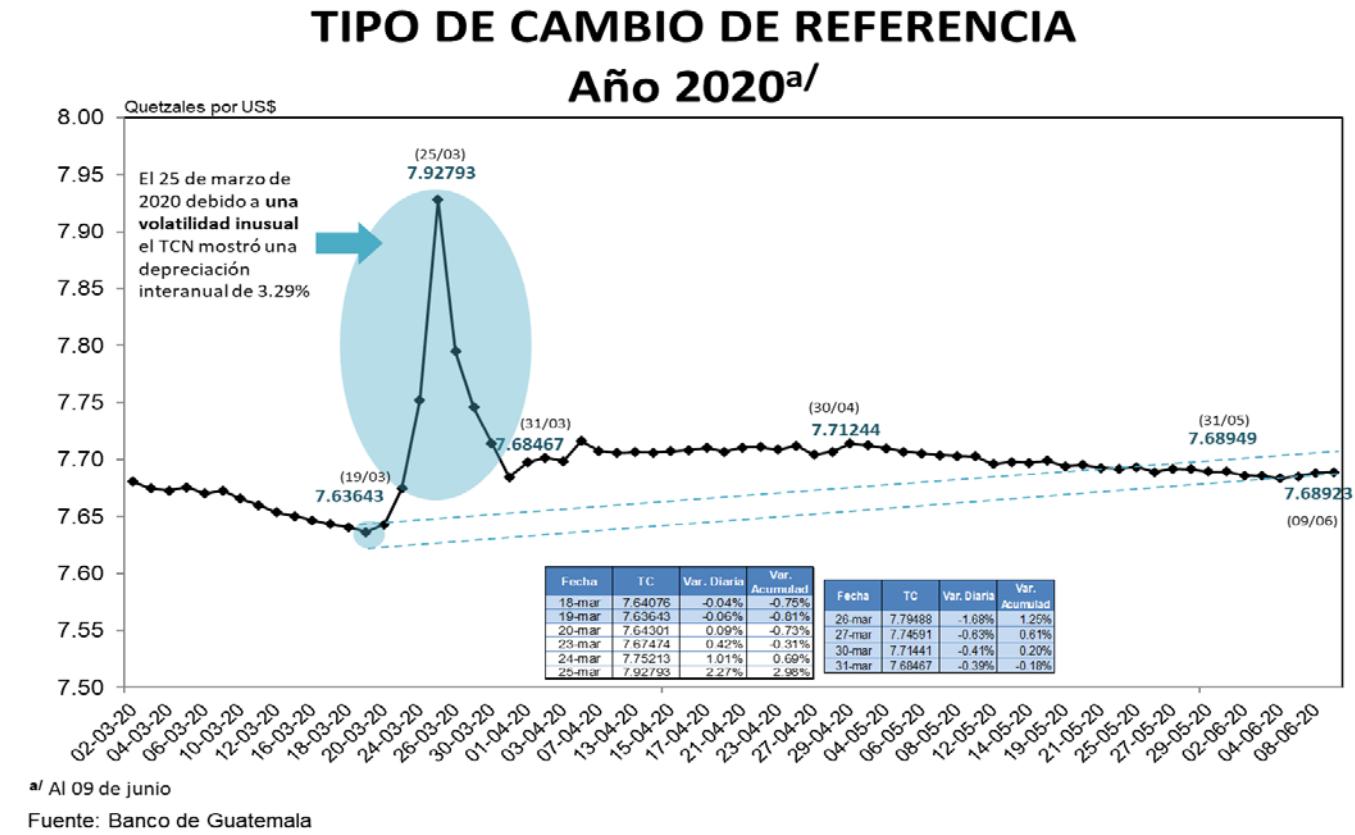
6. PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO CAMBIARIO



El Banco de Guatemala, conforme la política cambiaria vigente, participa en el mercado cambiario para evitar volatilidad excesiva.



En la última semana de marzo hubo una alta volatilidad en el mercado cambiario que generó una fuerte depreciación del tipo de cambio nominal.



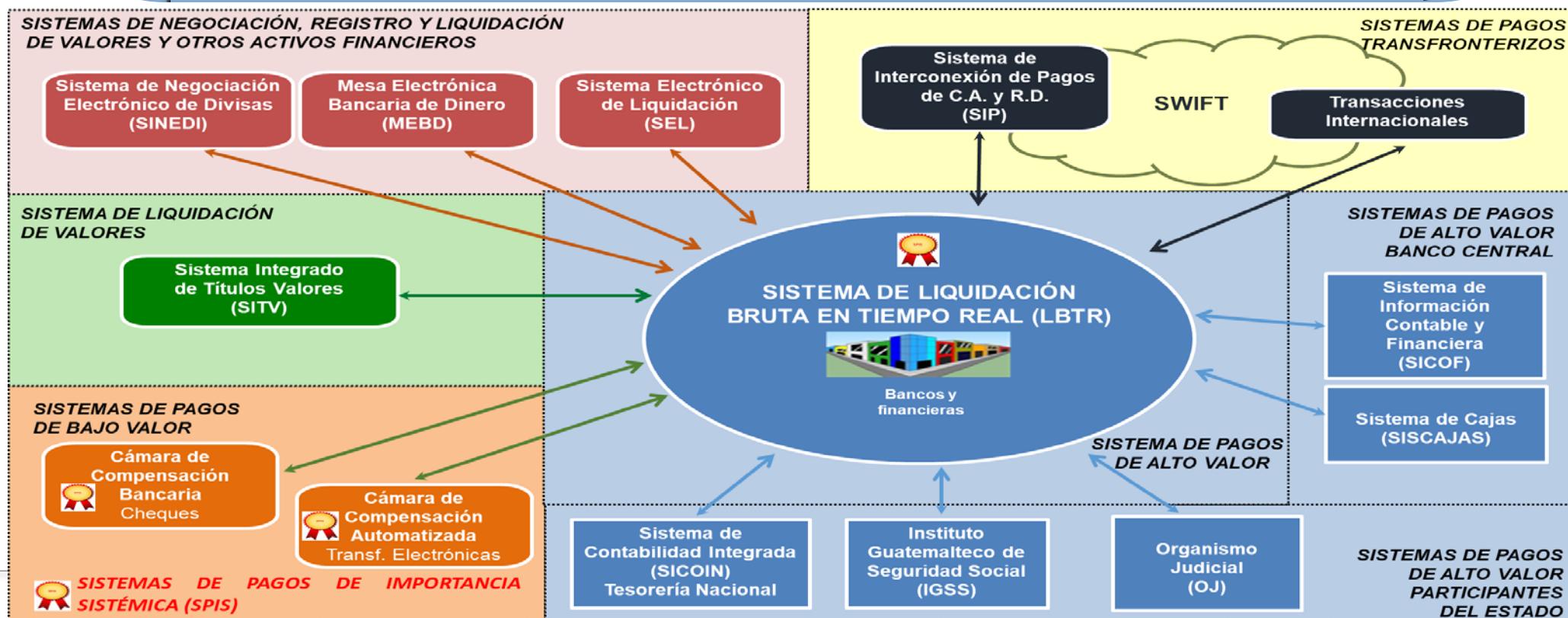
7. SISTEMA DE PAGOS



El Banco de Guatemala monitorea el funcionamiento de las cámaras de compensación bancaria y del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR).



Esto lo hace permanentemente el Banco de Guatemala, por lo que no ha ocurrido ninguna interrupción. Se han adoptado horarios y medidas extraordinarias para adecuar el funcionamiento del sistema al toque de queda.



8. SOLIDEZ DE LAS RESERVAS MONETARIAS INTERNACIONALES



Con base en los lineamientos emitidos por la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala realiza la administración de las reservas monetarias internacionales, tomando en consideración los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad, y luego de evaluar los riesgos inherentes.



Las reservas monetarias internacionales han venido fortaleciéndose en los últimos años, lo cual contribuye a incrementar la solidez del sector externo del país.



SECTOR FINANCIERO



1. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO



La Junta Monetaria en resolución JM-32-2020, del 19 de marzo de 2020, aprobó las medidas temporales contenidas en el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, medidas que estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2020.



Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito JM-93-2005

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN JM-93-2005
REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN
DEL RIESGO DE CRÉDITO**

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
GUATEMALA**

**Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.**

**Recopilación de Disposiciones y Normas
Aplicables a Bancos y Otras Entidades**

2. APROBACIÓN DE LAS REFORMAS A LA LEY DE BANCOS Y GRUPOS FINANCIEROS



Con el objetivo de que el Congreso de la República apruebe las reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros, se realizan las siguientes acciones:

- Dar seguimiento constante al proceso de aprobación
- Instar a los diputados para que aprueben las reformas a la Ley de Bancos y Grupos Financieros



El miércoles 18 de marzo, el señor Presidente de la República de Guatemala, en su presentación del Plan Nacional de Emergencia y Recuperación Económica, exhortó al Congreso de la República a aprobar dichas reformas.

El sábado 21 de marzo, como en otras ocasiones, el Presidente del Banco de Guatemala hizo un llamado a la Comisión de Finanzas y Moneda, para propiciar la aprobación de esta iniciativa de ley.

Ley de Bancos y Grupos Financieros



Superintendencia de Bancos
Guatemala, C. A.

OTRAS ACCIONES



El Congreso de la República aprobó financiamiento adicional al Gobierno.



Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, por Q5,000.0 millones y Q11,000.0 millones.

En el caso del financiamiento de la ampliación por Q11,000.0 millones, el Congreso de la República utilizó la excepción a la prohibición al Banco de Guatemala de dar crédito al Estado en caso de catástrofe o desastre públicos, prevista en el Artículo 133 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



MUCHAS GRACIAS

